



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

28 de abril de 2016

## PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN GINEBRA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

### ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

#### NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

Tengo el honor de informarle de que, el 22 de abril de 2016, la **Federación de Rusia** aceptó el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014 (el "Protocolo").

De conformidad con su párrafo 4, el Protocolo entrará en vigor para la Federación de Rusia tras su aceptación por dos tercios de los Miembros.

Con arreglo al párrafo 1 del Protocolo, el Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio será enmendado, en el momento en que entre en vigor el Protocolo, mediante la incorporación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que figura en el Anexo del Protocolo y que se insertará después del Acuerdo sobre Salvaguardias.

La presente notificación se efectúa de conformidad con el párrafo 5 del Protocolo.

Roberto Azevêdo  
Director General